

Ramis y Ramis, Juan

Beneficios que havia en las iglesias de Menorca en el año de 1792 : altares donde estaban fundados, año de su fundacion, fundadores, patronos, dotacion y cargas ... acompaña igualmente un estado de las Capellanias de la misma Isla

Mahon : Imprenta de Pedro Antonio Serra, 1815

Signatura: FEV-AV-M-00714_06

Enlace permanente: <https://repositorio.bde.es/handle/123456789/16235>

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

61

BENEFICIOS

QUE HAVIA EN LAS IGLESIAS DE MENORCA

EN EL AÑO DE 1792.

Altare donde estaban fundados, año de su fundacion, Fundadores, Patronos, dotacion, y cargas; con las distribuciones adventicias, y fixas de cada uno de los Beneficiados.

Acompaña igualmente un estado de las Capellanias de la misma Isla.

Por D. Juan Ramis, y Ramis
Academico de la Real de la Historia &c.



Con licencia.

Mahon: Imprenta de Pedro Antonio Serra
año de 1815.



obra
deguantava en las librerías de Valencia
rotund - orar sol se obsecro sup nos
EN EL AÑO DE 1792.
que trató de su
Altesas donde estaban fundados año de su
fundación, Fundadores, Patronos, dotación,
el y cargas; con las distribuciones adven-
y fincas de cada uno de los
Beneficiarios.

acompañan igualmente un estado de las
Capellanías de la misma Ista.
Por D. Juan Ramis y Ramis
Académico de la Real de la Historia, &c.



Con licencia
Mayor: Imprenta de Pedro Antonio Serra
año de 1813.

Es muy verisimil que la institucion, y fundacion de Beneficios en Menorca por particulares date de poco despues del Pariatje que es de 1330. ó de 1331. á lo mas, con que el Rey D. Jayme III. de Mallorca erigió las primeras Parroquias en la Isla, y dos Beneficios en ellas, á saber, uno en la de Ciudadela, y otro en la de Mahon. No obstante que esto devió excitar naturalmente la piedad de los fieles para unos establecimientos tan propios al mejor servicio divino, y al esplendor, y lustre del santo templo del Señor, no he podido descubrir monumento mas antiguo en orden al particular, que la fundacion que en 1413. hizo el Presbitero Pablo Ribes de un beneficio en la Capilla del Arcangel Sn. Miguel de la Iglesia de nuestra Señora de Monte Toro,

y que dotó con una partida de censo, y unas casas en dicho monte llamadas del *Caragòl*. La fatal catastrophe que Mahon padeció en 1535. y luego Ciudadela en 1558. con la invasion de los Moros, y Turcos, que saquearon, y arruinaron estas ciudades, nos han privado de papeles que sin duda podrian aclarar este punto: y lo que me convence de lo que llevo dicho, es el ver que no constan las fundaciones de muchisimos Beneficios de los referidos Pueblos, que por lo mismo tengo por anteriores á aquellas invasiones, y por otra parte ninguna de las que se saben llega mas allá de los citados saqueos.

Me persuado que el Lector no dexará de apreciar el Estado que le presento de los Beneficios que se conocian en 1792. que vá de acuerdo con lo que consta en los respectivos archivos, y cuyo uso puede ser necesario á cada momento por las frecuentes vacantes que suceden con el tiempo. Es cierto que desde la mencionada epoca se ha reducido el numero de los de la Parroquial de Ciudadela despues de transforma-

(3)

da esta en Catedral de la Diocesis de Menorca, como lo expreso en la Nota 12. del Extracto del *Pariatje*. Pero ademas que siempre conviene se conserve la noticia de los antiguos establecimientos; es constante que en las demas Iglesias no se ha hecho alteracion notable, habiendose solo dispuesto que en la de Mahon el Beneficio n.º 15. sirva para el Cantor Salmista, y el n.º 22. se aplique para un Maestro de ceremonias, proveiendose entrambos por concurso; y por fin á uno del Patronato del Publico le ha impuesto el mismo el cargo de Organista. En quanto á la de Alayor me han asegurado que en 30. de Julio de 1796. D. Diego Salord, y Sintes, y su Madre Dña. Juana Sintes, fundaron un Beneficio en el altar de la Concepcion, dotandolo con 32. libras censo al fuero de 8. p-^o é imponiendole el cargo de celebrar doce misas rezadas anualmente por los fundadores, quienes se reservaron el patronato.

Como ademas de los Beneficios hay otras piezas eclesiasticas baxo el nombre de Ca-

pellanías, deseoso del mayor complemento de esta obrita, y de satisfacer la curiosidad de algunos, acompañó igualmente un estado de aquellas: deviendo advertir que la dotacion de las mismas es segun la reduccion, no pero la de los beneficios, que es al citado fuero de 8. p. $\frac{0}{0}$ que regia en 1792. en que fué librada la atestacion de estos ultimos. Sin embargo como esta operacion es facil, la podrán hacer sin retardo aquellos á quienes les importe.

Las Capellanías de que trato no datan de mas antigüedad que los Beneficios, pues la primera de que encuentro memoria es del año 1424. y del mencionado Presbitero Andres Ribes. No contenta la ardiente devocion de este piadoso sacerdote ácia la Virgen del Toro con la fundacion del referido beneficio, su extremado zelo le hizo disponer de lo restante de sus principales bienes en aumento del culto Divino, mandando con su testamento, que es de 28. Abril de dicho año, que sirviesen para la manutencion del Capellan que corrie-

(5)

se con el cuydado, y servicio de la capilla de la Virgen sita en aquel Monte, cuya capellania deberia obtener canonicamente, y á la que señaló los dos Rafales que poseia á las faldas de la misma montaña llamados *de Lanzell*, y *den Prats*. Si esta disposicion surtió su efecto, como es de creer, naturalmente cesaria con la renuncia del Prior, y Comunidad de presbiteros que havia en dicho Monte, á favor de los Agustinos de Palma en 18. Agosto de 1592. ó bien pasaria á la Parroquial de Ciudadela donde se trasladaron los beneficios que antes havia en la referida Capilla segun la Nota num. 25. de mi obra del *Pariatje*. De qualquier modo que esto fuese, hace mucho tiempo que no existe esta Capellania arregladamente á las noticias que he podido adquirir.

En quanto al orden que se ha seguido en la colocacion de las *Parroquias*, y sus *Beneficios*, y *Capellanías*, ha sido conforme al que tenian en el año de 1792.

pellanas, descomulgacion del mayor complemento
de esta obra, y de ⁽³⁾ la curialidad
se con el curado, y servicio de la capilla
de la Virgen en aquel Monte, cuyo cas
pellanas deviera obtener canonicamente
a la que señalo los dos Reales que goviern
a las aldeas de la misma montana, llamadas
de Lonzell, y de Vozel. Si esta disposi
cion surtie su efecto como es de creer, surt
tutalmente cesaria con la renuncia del Hijo
or, y Comunidad de presbiteros que havia
en dicho Monte a favor de los Agustinos
de Palma en 18. Agosto de 1792. o bien
pasar a la Parroquia de Candelaria don
de se trasladaron los beneficios que antes
havia en la referida Capilla segun se avia
num. 2. de mi obra del Rey. En
qualquier modo que esto fuese, lo que me
tiempo que no existe esta Capellania
glabamente a las noticias que he podido
punto. D. otros los ordines de cuando
En quanto al orden que se ha seguido
en la colocacion de las Parroquias, y en
Beneficios, y Capellanias ha sido conforme
al que tenian en el año de 1792.

(6) CIUDAD DELA.

num. de Beneficios.	Altareas donde están fundados.	Año de su fundacion, y por quien.	Patronos.	Dotacion en censo.	Cargas.
1.º					
2.º	De la SS.ª Trinidad.		D. Geronimo Pablo de Guevara y Saura.	16. Ls. 15. s.	Anexo al Paborte como Cura de Almas.
3.º	En la Iglesia de Sta. Madalena.	Por el Magnifico D. Guillermo Martorell.	El Jurado mayor, y Gavino Martorell.	D. 27. Ls. 11. s.	ds. 1. L. 10 s. á la fundacion de dicha Iglesia. 6. s. á los Aniversarios y 1. misa rezada todos los Domingos en la misma Iglesia por el alma del Fundador.
4.º	De las almas del Purgatorio.	Por Mossén Miguel Puig.	D. Juan Carrió.	14. Ls. 14. s.	ds.
5.º	Enidem.	Por la Dona Perera.	Los herederos del Magnifico Geronimo Tello.	5. Ls. 3. s. 6 ds.	ds.
6.º		Por la Dona Macenoya del Bosquet.	De Patronato Eclesiastico.	13. Ls. 15. s.	ds.
7.º		Por la Dona Madalena de Molvera.	Los Bergas de Mallorca.	15. Ls. 15. s.	ds.

num. ^o de Beneficios.	Altares donde están fundados.	Año de su fundacion, y por quien.	Patronos.	Dotacion en censo.	Carga.
8. ^o	De Sn. Gabriel.	En 7. Febrero de 1657 por Pedro Saura Mercader.	Dña. Margarita Segura de Mahon.	4. Ls. 5. ds.	1. Lr. á los Aniversarios: celebrar dos misas cada mes, y encender una lámpara los sábados en la capilla de la Concepcion.
9. ^o	De Sn. Miguel.	Por Guillermo Moraes.	Los Magníficos Jurados de Ciudadela.	4. Ls. 5. ds.	• • • • •
10. ^o	De Sn. Gabriel.	• • • • •	Los herederos del Magnífico Lorenzo Argimbau.	18. Ls. 15. s. 4. ds.	2. Ls. 10. s. á los Aniversarios: celebrar una misa los Domingos en dicha Capilla por el Fundador: y encender los sábados una lámpara en ella.
11. ^o	• • • • •	• • • • •	Los herederos de D. Gabriel Berga de Mallorca.	16. Ls. 6. s. 4. ds.	• • • • •
12. ^o	• • • • •	Por los Verins de Mallorca.	Los descendientes de D. Salvador Sureda de ídem.	de 40 à 45 Lr.	2. Ls. 10. s. á los Aniversarios.
13. ^o	• • • • •	Por Dña. Blanca Quart.	Los herederos de Mosén Juan Quart. y los Valerins de Mallorca.	6. Ls. 10. s. ds.	• • • • •

num. ^o de Beneficios.	Altars donde están fundados.	Año de su fundacion, y por quien.	Patronos.	Dotacion en censo.	Cargas.
14. ^o	• • • •	Por el Reverendo Juan Sus herederos.	• • • •	10. Ls. s.	ds. 2. Ls. à los Aniversarios.
15. ^o	• • • •	Por el Reverendo D. Juxá Presbitero. Por Bernardo Torró.	D. Josef de Guevara, Antonio Cardona, y Gabriel, y Pedro Gomila.	23. Ls. s.	ds. 3. Ls. 4. s. à los Aniversarios: y 1. L. para la lámpara de la capilla de las almas del purgatorio.
16. ^o	De las Almas del Purgatorio.	• • • •	Los Jurados de Ciudadela.	14. Ls. s.	ds. 1. L. à los Aniversarios: y un quarto semanalmente para acyete de la lámpara de dicho altar.
17. ^o	De Sn. Simon, y Sn. Judas.	• • • •	Los Sanxos de Mahon.	10. Ls. s.	ds. 1. L. à los Aniversarios.
18. ^o	En el Mayor.	• • • •	El Jurado mayor de Ciudadela, y D. Gavino Martorell.	10. Ls. 14. s. 4. ds.	Encender una lámpara en el coro de la Iglesia en los tres meses de invierno.
19. ^o	De Sn Andrés.	• • • •	Los descendientes de Dña. Margarita Olivas, y Quart.	13. Ls. 8. s.	ds. 2. Ls. à los Aniversarios: y celebrar una misa rezata el dia del Santo en el mismo altar.

num. de Beneficios.	Altarés donde están fundados.	Año de su fundacion, y por quien.	Patronos.	Dotacion en senso.	Cargas.
20.º	Del Rosario.	Los herederos de Dña. Juana Vives de Mahon, y la Comunidad de la Parroquial de Ciudadela	12. Ls. 5. ds.	2. Ls. á los Aniversarios, y celebraren dicha capilla misa rezada los sabados por el alma del fundador.
21.º	De Sn. Simon y Sn. Judas.	Por el Reverendo Raxá Presbitero.	Sus herederos.	15. Ls. 5. ds.	3. Ls. á los Aniversarios.
22.º	De Sn. Gabriel.	Los herederos de Don Geronimo Fello.	8. Ls. 16. s. ds.	2. Ls. A los Aniversarios.
23.º	En el Mayor.	La casa de Berza de Mallorca, y Dña. Margarita Olivas, y Quart.	5. Ls. 5. ds.
24.º	En el mayor, ó en el de Sn. Jorge.	N. Escuder y Ferrer.	Los herederos de Mos. en Gabriel Escuder.	14. Ls. 5. ds.
25.º	De Nuestra Señora de la Salud.	Los herederos de Domingo Marc.	18. Ls. 18. s. ds.	una libra à los Aniversarios.
26.º	De Sn. Pedro.	Los herederos de Miguel Martorell de Mallorca.	6. Ls. 8. s. 4. ds.	una libra à los Aniversarios.
27.º	En el Mayor.	Los herederos de Don Salvador Sureda de Mallorca.	6. Ls. 8. s. 4. ds.	una libra à los Aniversarios.
28.º	En Idem.	Idem.	21. Ls. 15. s. ds.

num. de Beneficios.	Altars donde están fundados.	Año de su fundacion, y por quien.	Patronos.	Dotacion en censo.	Cargas.
29.º	En el Oratorio publico de nuestra Señora del Rosario	Por el Sr. Juan Bruch.	Los herederos de Mosén Juan Bruch.	7. s.	5. Is. á los Aniversarios, y una misa los domingos en dicho Oratorio por el Fundador.
30.º	De Sn. Marcos.	D. Jayme Pons de Alayor.	8. Is.	6. s. una libra á los Aniversarios, y encender la lámpara de dicho altar en los sabados durante las Completas.
31.º	En el Mayor.	Los herederos del Reverendo Juan Anglada Pr.	13. Ls. 12. s.	12. s. una libra á los Aniversarios.
32.º	En Idem.	Por N. Escuder.	Sus herederos.	33. Ls. s.	8. Ls. á los Aniversarios.
33.º	En el Oratorio publico de Sn. Anton	Por Beltran de Salamó.	D. Marcos Olivas Presbitero.	18. Ls. s.	5. ds. Celebrar los Domingos en dicho Oratorio por el Fundador.
34.º	De Sn. Jorge.	6. Ls. 10. s.	10. ds. diez sueldos á los Aniversarios.
35.º	En el Mayor.	Por el Magnifico Bar. toloomé Riudevets.	D. Bernardo Olivas.	14. Ls. 18. s.	4. ds. dos libras á los Aniversarios.
36.º	De Sn. Juan.	De Patronato Ecclesiastico.

num. ^o del Altar donde Benéficios.	están fundados.	Año de su fundacion, y por quien.	Patronos.	Dotacion en censo.	Cargas.
37. ^o	En el Oratorio publico de Sn. Onofre, Arguimbau.	Por Mossén Bartolomé	Los herederos del Mag-nifico Bernardo Pons.	4. Ls. 6. ds.	2. Ls. á los Aniversarios, celebrar en dicho Oratorio dos misas rezadas el dia de Sn. Onofre, y otra en el de difuntos por el alma del Fundador.
38. ^o	De Sn. Simon, y Sn. Judas.	Los herederos del Rd. ^o Juan Anglada Pr. ^o	21. Ls. 2. ds.	Deve celebrarse una misa mensual; otra el dia de Sta. Praxedes; y otra en el de Sn. Nicolas.
39. ^o	En la Iglesia de Sn. Nicolas extra muros.	Por Pedro Bosch.	De patronato Eclesiastico.
40. ^o	En el Mayor.	Por Nicolas Sepia.	Los Jurados de Ciudadela	unas 45. libras.	2. Ls. 10. s. á los Aniversarios, y encender una Jampara los sabados á nuestra Sra. al tiempo de completas.
41. ^o	Por la Sra. Leonor Pau	Los herederos de Juan Pau de Mahon, y los Pau de la Ciudad de Alendia.
42. ^o	De Sn. Juan Bau-Por Beltran Salamó.	D. Marcos Olivas Presbitero.	11. Ls. 2. ds.

num. de Beneficios.-	Altares donde están fundados.	Año de su fundación, y por quien.	Patrones.	Dotacion en censo.	Cargas.
43.º	De Sn. Miguel.	Los Jurados de Ciuda-19. Ld. s. de la.	ds.	una libra á los Aniversarios: quatro ds. por aceyte, y mantener una lámpara en el altar mayor. . . .
44.º	En el Oratorio publico de Sn. Onofre.	Los Magnificos Rafael, 28. Ld. s. y Juan Pons, y los herederos del Magnifico Juan Sanxo.	ds.	una mitra rezada en dicho Oratorio los domingos por el alma del Fundador. . . .
45.º	De Sn. Juan Bautista.	De Patronato Ecclesiastico.
46.º	En esta Parroquia.	De Patronato Ecclesiastico. 8. Ld. s.	ds.
47.º	En el Mayor.	Los Jurados de Ciuda-13. Ld. s. de la.	ds.

NOTA. En 1792. las distribuciones fundadas, y las adventicias, inclusa la caridad de la misa, se regulava en 140. Ls. anualmente por cada Beneficiado.

(13)
MAHON.

num. ^o de Beneficios.	Altres donde están fundados.	Año de su fundacion, y por quien.	Patrones.	Dotacion en censo.	Cargas.
1. ^o	En el mayor	Por Mossén Juan Juaneda Granat. En 30. Abril de 1687.	Los Magníficos Jurados de Mahon.	30. Ls	5. ds.
2. ^o	De Sn. Juan Bautista.	por D. Juan Sancho.	D. Juan Sancho y Sancho de Mahon.	21. Ls.	5. ds.
3. ^o	En el mayor.	Guillermo Planas, y Catalina Castañer de Palma en Mallorca.	10. Ls.	12. 5. ds.
4. ^o	Primero en el hospital de caridad, y despues trasladado en la Iglesia Parroquial.	Por D. Miguel Gomila.	D. Bernardo Magin Olivas de Ciudadela.	9. Ls.	5. ds.
5. ^o	De Sn. Miguel.	Por N. Pons.	D. Juan Sancho, y Sancho de Mahon.	15. Ls.	5. ds.
6. ^o	En el Mayor.	Por Maimon Juaneda.	De Patronato Eclesiastico.	14. Ls.	5. ds.
7. ^o	En idem.	El Sr. Morell de Parroquia de Mallorca.	18. Ls.	4. 5. 3. ds.
8. ^o	En idem.	Por Bernardo Despuig.	Los Jurados de Mahon.	18. Ls.	5. ds.

num.º de Beneficios.	Altares donde están fundados.	Año de su fundación. y por quien.	Patronos.	Dotacion en censo.	Cargas.
9.º	De Sn. Miguel, ac- tualmente de las Almas.	Por Juan Tuduri.	Antonio Triay, y her- manos de Ferrerías.	10. Ls. 6. s.	1. Ls. 16. s. por una misá rezada cada mes, y 1. Ls 10. s. por A- niversarios, todo á la Comunidad.
10.º	En el Mayor.	Por Doña Alfonso Oli- var.	Los herederos de las dos familias de Saura de Ciudadela por alterna- cion.	13. Ls. 13. s.	
11.º	De Sn. Miguel.	Por Doña Lorenza Fal- guera.	Los Jurados de Mahon.	14. Ls. 4. s.	10. s. á los Aniversa- rios.
12.º	En el Mayor.	Por Mossén Juan Sintes Presbitero.	Los berederos de Vicen, de Roig, y otros.	8. Ls. 5.	1. una libra á los Ani- versarios.
13.º	En idem.		De Patronato Eclesias- tico.	12. Ls. 5.	
14.º	De Sn. Pedro.	Por Francisco, y Pedro El Soier.	El Dr. D. Juan Mir de Mahon, y los herederos de Lorenzo Sintes de Alayor por alternacion.	9. Ls. 6. s.	
15.º	De la Trinidad en el Hospital, y tras- ladado á la Iglesia Parroquial.	Por Dña. Maria Bazona.	De patronato Eclesias- tico.	16. Ls. 4. s.	1. una libra á la Comu- nidad.

num.º de Beneficios.	Altarres donde están fundados.	Año de su fundacion, y por quien.	Patronos.	Dotacion en censo.	Cargas.
16.º	En el mayor.	Por el Reverendo Mar-tin Colell Presbitero, y Rector de Mahon.	Los Jurados de idem.	3. Ls. 5. ds.	• • • • •
17.º	En idem.	Por Dña. Antonia, muger de D. Ramon Quart.	Los herederos del Dr. D. Juan Company de Mahon.	5. Ls. 5. ds.	• • • • •
18.º	En idem.	Por Dña. Blanca Soler.	De Patronato Eclesias-tico.	16. Ls. 4. s. 6. ds.	• • • • •
19.º	De nuestra Sra. de la Esperanza, y Sta. Ana.	Por D Bartolomé Goñalou.	D. Antonio Vives de Mahon.	43. Ls. 15. s.	ds. 10. Ls. a los Aniversarios, y celebrar misa rezada en los sabbados por el Fundador.
20.º	Del Angel Custodio.	Por Pedro Casas.	D. Antonio Carbonell de Ciudadela.	12. Ls. 2. ds.	• • • • •
21.º	De Sn. Martin, y Sta. Ana.	En 30. Diciembre 1593. por el honor/uan Segura.	Los sucesores mas inmediatos al mismo, deviendo estos ser preferidos para la presentacion.	25. Ls. 5. s. 4. ds. 5. Ls.	ds. 5. Ls. a los Aniversarios, y celebrar misa rezada los vienes despues de la ma-yor.
22.º	De Sn. Marcos.	Por Dña. Catalina Marina.	De patronato Eclesias-tico.	3. Ls. 10. s.	ds. • • • • •
23.º	De nuestra Sra. del Rosario.	En 6. Mayo 1704. por el Capitan Vidal.	D. Tadeo Vidal de Mahon.	35. Ls. 5. ds.	ds. Celebrar seis misas rezadas anualmente.

num.º de Beneficios.	Altares donde están fundados.	Año de su fundacion, y por quien.	Patronos.	Dotacion en censo.	Cargas.
24.º	De Corpus Christi	Por Pedro Alteló.	Los Jurados de Mahon.	18. Ls.	ds.

NOTAS: 1.ª El Cura Párroco por su empleo es Beneficiado nato.
 2.ª En 1792. cada Beneficiado percibia unas 77. Ls. de distribuciones fundadas, y adventicias.

A L A Y O R.

1.º	En el Mayor.	En 17. Enero de 1649 por los Jurados de A. Mayor.	Los mismos.	20. Ls.	ds.	Tejar el órgano en los oficios de los Domingos, y fiestas, y enseñar gratis la musica.
2.º	De Sn. Pedro.	Por Bartolomé, Juan, y de nuestra Señora de la Esperanza.	D. Constantino Pons. El Reverendo Tomas. Gofalons Presbitero.	15. Ls. 10. s.	ds.	
3.º	Del Sto. Cristo.	En 2. Mayo 1658. por el Capitan Geronimo Vidal.	D. Constantino Pons.	20. Ls.	ds.	

num.º de Beneficios.	Altarres donde están fundados.	Año de su fundación, y por quien.	Patronos.	Dotacion en censo.	Cargas.
5.º	De la Concepcion.	En 2. Mayo 1674. por Bernardino Salord.	El pariente mas cercano del Fundador por apellido del mismo.	22. Ls. 10. s.	ds.
6.º	De nuestra Sra. del Rosario	En 12. Diciembre 1677. por Lorenzo Villalonga.	Bernardino Tremol, y Eulalia Villalonga.	22. Ls. 10. s.	ds.
7.º	Del S.Smo. nombre de Jesus.	En 28. Mayo 1635. por el Reverendo Domingo Villalonga Presbitero.	El Reverendo Jayme Villalonga Presbitero.	32. Ls.	ds.
8.º	De S.n. Cosme, y S.m. Damian.	En 24. Mayo 1686. por el Dr. Cristoval Llam-bias.	D. Lorenzo Pons.	22. Ls.	ds.
9.º	De nuestra Sra. del Rosario.	En 3. Agosto 1686. por Miguel Casanovas.	Antonio, y Lorenzo Casanovas.	25. Ls.	ds.
10.º	De nuestra Sra. de la Piedad	En 5. Mayo 1633. por Francisco Triay.	D. Bartolomé Triay.	10. Ls.	ds. celebrar una misa mensualmente siendo Sacerdote el obrentor.
11.º	En el Mayor.	Por los Jurados de Alayor	Los mismos.	12. Ls.	ds. Residencia á las horas canonicas, y demas funciones eclesiasticas.
12.º	Del Patrocinio de nuestra Sra.	En 25. Julio 1752. por los Jurados de Alayor, y el Reverendo D. Benito Pons Presbitero.	Los Jurados de idem.	22. Ls.	ds. Enseñar gratis la musica, y cantar en algunos actos de la Iglesia.

num.º de Beneficios.	Altars donde están fundados.	Año de su fundacion, y por quien.	Patronos.	Dotacion en censo.	Cargas.
13.º	En el Oratorio pu- blico del Angel Custodio.	Los herederos de Basilio, y Bernardo Pons.	27. Ls. 18. s. ds.
14.º	De nuestra Sra. del Rosario.	En 28 Febrero de 1760. por el Mag.º Francisco Pons, y Villalonga.	D. Juan Pons.	32. Ls. 8. s. ds.	Celebrar misa rezada los sabados despues de la mayor.
15.º	En idem.	En 12. Agosto de 1780. por Lorenzo Sintés.	32. Ls. ds.	Celebrar la ultima misa en los Domingos, bien que con la caridad correspondiente.

NOTAS: 1.º El Cura Parroco por su empleo es Beneficiado nato.

2.º En 1792. las distribuciones, y demas emolumentos ascendian un año con otro á 55. Ls. para cada Beneficiado.

MERCADAL.

num.º de Benefi- cios.	Altars donde están fundados.	Año de su fundacion, y por quien.	Patronos.	Dotacion en censo.	Cargas.
1.º	De Sn. Cosmé y Sn. Damian, hoy de Sn. Josef.	En 22 Mayo de 1686, por el Dr. D. Jayme de MMahon.	Dña. Angela Mercadal.	35. Ls.	ds. Celebrar seis misas rezadas cada año, y con- tribuir con diez libras á los Aniversarios.

NOTA: En 1792. Las distribuciones fundadas, y adventicias se computavan en 35. Ls. anuales para el Beneficiado.

VILLACARLOS.

1.º		En 1752. por el Reve- rendo Gabriel Quevedos de Jayme, Rafael, y Presbitero, y Cura. Juan Quevedo hermanos del Fundador por turno.		30. Ls.	ds.	
2.º		En 15. Julio 1756. for Carlos Germé.		32. Ls.	ds.	
3.º		Por Pedro Jayme Prats, Agustín Prats.		32. Ls.	ds.	

NOTA: Los emolumentos eventuales de cada Beneficiado en 1792, eran de diez à doce libras por año.

CAPELLANÍAS DE MENORCA.

CIUDAD DE LA.

num.º de Capellanías.	Altares donde están fundadas.	Año de su fundación y por quien.	Patronos.	Dotación en censo.	Cargas.
1.º	En la Iglesia de Sta. Madalena del Hospital.	En 1761. por el Dr. D. Rafael Pons Presbitero y Canonigo.	Rafael Pons. y Febrer.	15. Ls.	Celebrar 12. misas rezadas anualmente en dicha Iglesia por el Fundador. Celebrar misas en dicho altar por la Fundadora.
5.º	Antes en el Oratorio de los Dolores y trasladadas al altar de nuestra Sra. Giberti. baxo la misma invokacion de la Iglesia Catedral.	En 1519. por la Magna. Dña. Maria Giberti muger de D. Francisco Giberti.	El Sr. Obispo, y el Ju.º	35. Ls.	

num.º de Capella- rias.	Altares donde están fundadas.	Año de su fundacion, y por quien.	Patronos.	Dotacion en censo.	Cargas.
1.º	En la Iglesia de la Capella fundada.	En 22. Mayo 1685. por el Dr. D. Jayme Sancho y de mas edad.	El pariente mas cerca- Cavallero.	18. Ls. 15. s.	ds. Celebrar miss los Do- mingos, y dias festivos.
2.º	En la Iglesia de Sn. Juan de la calle nueva.	En 26 Febrero de 1705. por el Magnifico Juan Pons, y Carreras.	D. Joaquin Alberti.	19. Ls. 8. s. 2. ds.	ds. Celebrar los Domin- gos, y fiestas, exentan- do los Beneficiados de la Comunidad en caso de vacante.
3.º	En la Iglesia de nuestra Señora.	En 3. Marzo de 1705. D. Francisco Caulés.	D. Francisco Caulés.	19. Ls. 10. s.	ds. Celebrar los Domin- gos, y fiestas, y otros 4 dias particulares, ex- cutandolo la Comuni- dad en caso de vacante
4.º	En la Iglesia de Sn. Antonio Abad.	En 15. Abril 1753. por el Reverendo D. Juan y Dña Ana Ballester.	Dña Ana Ballester.	18. Ls. 15. s.	ds. Celebrar ciertas mi- sas rezadas.
5.º	En la Iglesia de Sn. Josef.	En 15. Abril 1753. por el Reverendo D. Juan Ballester.	D. Raymundo Ballester.	18. Ls. 15. s.	ds. Celebrar ciertas mi- sas rezadas.
6.º	En Idem.	En 2. Junio 1753. por Dña. Juana Seguí.	Los herederos de D. Juan Pons, y Andreu.	18. Ls. 15. s.	ds. Celebrar los Domin- gos, y fiestas.

num.º de Capellánias.	Altars donde están fundadas.	Año de su fundación, y por quien.	Patronos.	Dotacion en censo.	Cargas.
7.º	En la Iglesia de la Concepcion.	En 30. Octubre 1788. por Mariana Pons.	Dña. Mariana Pons.	37. Ls. 17. r. 8. ds.	Celebrar 10. dominicos, y fiestas.
8.º	En la Iglesia de Sn. Miguel del Bañul.	En 5. Octubre 1785. por el Dñ. Juan de Pons, y Pons medico.	La descendencia fement. de su hermano Loren. Alqueria. de su hermana Magdalena, y de su sobrina Juana Pons, y Pons, de viendo, en igual grado de parentezco, ser preterida la descendencia femenina de dicho su hermano Lorenzo.	Los frutos de dicha dotacion.	Celebrar por el Fundador los domingos, y fiestas en dicha Iglesia, invertir diez libras anualmente en abonos del prelio, y 15. Ls. tambien anuales para maridages.
9.º	En la Iglesia de Sn. Juan de las Huertas	En idem por idem.	Sus casas, y los frutos del Predio Mila. dador los domingos, y fiestas en dicha Iglesia, invertir 10. Ls. para abonos del prelio, y 13. Ls. para maridages, y contribuir con 5. Ls. á la Capellanía del Bañul, todo anualmente.		

NOTA: La Capellanía de num.º 2. se trasladó á la Iglesia Parroquial por aspeccion de dicha subrogancia en años pasados, y desde entonces las misas solo son catorze.

(23)
ALAYOR.

num.º de Capellánias.	Altars donde están fundadas.	Año de su fundacion, y por quien.	Patronos.	Dotacion en censo.	Cargas.
	En la Iglesia de Sn. Lorenzo de Biniñicos.	En 1612. por disposicion del Prelado Diocesano.	De Patronato Eclesiastico.	40. Lrs.	ds. Celebrar misa los domingos, y fiestas en dicha Iglesia, y enseñar la doctrina cristiana.

VILLA CARLOS.

	En el Altar mayor de la Iglesia de nuestra Sra. del Rosario del antiguo Arraval de Sn. Felipe, y hoy en idem de la de Villa Carlos.	En 9. Marzo de 1738. Sus herederos.	50. Lrs.	ds. Celebrar misa los domingos por el fundador, y los suyos.
--	---	-------------------------------------	----------	--

